



NOMBRA CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA IMPLEMENTACION DE CODIGOS DE ETICA EN EL SECTOR MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.333
Chillán Viejo, 18 de Julio de 2018

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

Convenio para Iniciar el Programa de Elaboración de Códigos de Ética Municipales, Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, donde participan la Contraloría General de la República, Servicio de Registro Civil, Naciones Unidas y la Municipalidad de Chillán Viejo.

Necesidad de contar con funcionarios municipales que cumplan la función de contraparte para la ejecución del Programa de Elaboración de Códigos de Ética Municipales.

DECRETO:

A).- NOMBRASE al Director de Control Interno Municipal, como Contraparte Municipal para la ejecución del Programa de Elaboración de Códigos de Ética Municipales:

- 1. Nombre del funcionario: **OSCAR ESPINOZA SANCHEZ**
- 2. R.U.T.: [REDACTED]
- 3. Cargo: Director de Control Interno Municipal
- 4. Correo electrónico: control@chillanviejo.cl
- 5. Teléfono oficina: 42-2201503
- 6. Celular: [REDACTED]

B).- NOMBRASE al Director de Seguridad Pública, como Subrogante de la Contraparte Municipal para la ejecución de este Convenio:

- 1. Nombre del funcionario: **FERNANDO SILVA CARCAMO**
- 2. R.U.T.: [REDACTED]
- 3. Cargo: Director de Seguridad Pública
- 4. Correo electrónico: seguridadpublica@chillanviejo.cl
- 5. Teléfono oficina: 42-2201543
- 6. Celular: [REDACTED]

C).- COMUNIQUESE este Decreto a la Contraloría General de la República y Unidades Municipales involucradas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HH/OES.-
Distribución:

Sres. Contraloría General de la República; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Carol Lagos V., Administradora Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal(SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora DAF; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI).

18 JUL 2018